

# República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Las Malvinas son argentinas

## Disposición

Numero:			
<b>Referencia:</b> EX-2018-43354498-AP	N-DGA#ANMAT		

VISTO el N° EX-2018-43354498-APN-DGA#ANMAT del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y

#### CONSIDERANDO:

**.** . .

Que por dichas actuaciones la firma Covidien Argentina S.A. solicita la rectificación de la Disposición Nº 5664/18, por la cual autorizó Catéter balón para venograma, Pm Nº 2142-543.

Que el error recae en modelo/s.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decretos Nº 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

# EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

### DISPONE:

ARTICULO 1°.- Rectifícase el Item modelo/s en los datos identificatorios mencionados en el Anexo de la Disposición Nº 5664/18, el cual quedara redactado de la siguiente manera: "Attain Clarity 62251".

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado PM-2142-543 cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; notifíquese al interesado; hágasele entrega de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese al Instituto Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

N° EX-2018-43354498-APN-DGA#ANMAT

AM